

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución 17/480, de 25 de julio de 2023, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a clubes deportivos federados de Móstoles que participen con sus equipos en las categorías nacionales de su deporte de carácter no profesional para la temporada 2022-2023.

BDNS (Identif.): 714335

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714335>).

Primero. *Beneficiarios.*—Los clubes inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Móstoles, con al menos dos años de antigüedad, que cuenten con equipos de categoría senior que participen en competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional de carácter no profesional, en los que exista liga regular con una media de al menos una jornada mensual durante nueve meses, con un sistema de ascensos y descensos entre al menos dos categorías de ámbito nacional, tanto de deportes individuales como colectivos.

Segundo. *Finalidad.*—Ayudar a los clubes federados registrados en Móstoles a la participación de sus equipos, de categoría senior, en competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional de carácter no profesional.

Tercero. *Bases Reguladoras.*—Junta de Gobierno Local. Resolución 17/248, de 25 de abril de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2023.

Cuarto. *Convocatoria.*—Junta de Gobierno Local. Resolución 17/480, de 25 de julio de 2023.

Quinto. *Importe.*—La cuantía total a repartir entre todos los clubes que soliciten subvención y cumplan los requisitos, será de 400.000,00 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación, será de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 29 de agosto de 2023.—El concejal de Deportes, Ángel Álvarez de la Puente.

(03/14.885/23)

